



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial General Regional N° 0090 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **18 ABR. 2013**

VISTO, el Informe N° 0133-2013-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0101-2012 GORE-, se firmo Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2012-GORE-ICA, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la Empresa **VALSHAPERU & YURAQ SAYWA** para la Ejecución de la Obra: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE BELLAVISTA – SAN PEDRO DE HUACARPANA – CHINCHA – ICA"**

Que, mediante Informe N° 024-2013-GORE-ICA-GSRCH/JBB, de fecha 18 de Marzo del 2013, EL Ing. Jerry H Barrientos Bullon, inspector de la obra en mención, solicita la conformación del comité de recepción.

Que, la Gerencia Sub Regional de Chincha mediante Oficio N° 131-2013-GORE-ICA/GSRCH, de fecha 20 de Marzo remite lo solicitado en el informe mencionado en el párrafo anterior.

Que con Informe N° 072-2013-SGO/AMPL de fecha 02 de Abril la Ing. Angélica Parra Lévano Monitor de la Obra recomienda la Conformación de Comité de Recepción de Obra, por encontrarse concluida.

Que con Informe N° 285-2013-SGO de fecha 03 de Abril la Sub Gerencia de Obras realiza la propuesta del Comité de Recepción, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 133-2013-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la misma y de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente

detalle:

OBRA : Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Bellavista San Pedro de Huacarpana – Chincha – Ica

CONTRATISTA : VALSHAPERU & YURAQ SAYWA

COMITÉ DE RECEPCION

Presidente : Ing. CIP Nicasio Pillohuaman Flores
Miembro : Ing. CIP Jerry H. Barrientos Bullón





Gobierno Regional Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Empresa VALSHAPERU & YURAQ SAYWA, representado por el Sr. Julio Sotacuro Mallqui, con domicilio legal según contrato en Calle Andrés Bázuri N° 428, Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha y Departamento de Ica a, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL**